



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 24

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A QUE EN REPRESENTACION DE ESTE MUNICIPIO, ACEPTE PROPIEDAD EXCEDENTE DONADA POR LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Existe en nuestro municipio una gran demanda de proyectos que conllevan la utilización de camiones de equipo pesado, los cuales no están al alcance del municipio por sus limitaciones económicas, al igual que equipo de oficina que ayuda a mejorar los servicios que el municipio ofrece.
- POR CUANTO : El tener equipo pesado adecuado y equipo de oficina en el municipio es vital ya que se pueden ampliar los servicios que se prestan a la ciudadanía y a la vez permite realizar ciertos proyectos de mucho beneficio que de otra manera no podrían llevarse a cabo.
- POR CUANTO : La Administración de Servicios Generales cuenta y ha cedido al Municipio de Aguas Buenas el siguiente equipo:
1. 2320 00 Truck  
No. 00389631  
Q 01011 BA 1
  2. 2310 00 Truck Tractor 1750  
N 65937 3172 0020  
SN 96-36962 1978 Millage 5745.3
  3. 3930 00 Fork Lift  
N 00389 3152 9648  
Q 010134 A-1  
SN 126732 1980
  4. Fotocopiadora marca Xerox  
K 02-380399  
# 006-066
- POR CUANTO : La Administración Municipal entiende que recibir dichos equipos servirán de mucho provecho ya que reforzaría al Departamento de Obras Públicas Municipal y le permitiría llevar a cabo el plan de trabajo propuesto.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Municipio de Aguas Buenas a aceptar y recibir como donativo de la Administración de Servicios Generales el equipo que se detalla en el Tercer Por Cuanto.
- SECCION 2da : Dicho equipo será utilizado exclusivamente por el beneficio de la Comunidad de Aguas Buenas según lo ha establecido como condición la Administración de Servicios Generales.
- SECCION 3ra : Se autoriza y faculta al Alcalde de Aguas Buenas a realizar las gestiones necesarias conducentes al recibo del donativo hecho por la Administración de Servicios Generales.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernientes.

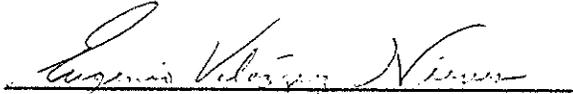
*¡Construyamos hoy la ciudad del Futuro!*

Ordenanza Núm. 24

Serie: 1993-94

Página 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES MARZO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 24, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de marzo de 1994.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de marzo de 1994.

Digna E. Guzmán López  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO